

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE JUVENTUD

*Convocatoria subvenciones vivienda joven.
BDNS(Identif.): 755200.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755200>)

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES VIVIENDA JOVEN DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA AÑO 2024

Extracto del Acuerdo por la Junta de Gobierno, el 10 de abril de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones vivienda joven destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de la provincia de Zamora durante el ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.- Beneficiario: Personas físicas que tengan entre 18 y 36 años y que hayan adquirido, rehabilitado o alquilado una vivienda en un municipio de la provincia de Zamora con menos de 10.000 habitantes y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Objeto: La compra, rehabilitación o alquiler de una vivienda en municipios de la provincia de Zamora de menos de 10.000 habitantes.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Los gastos ocasionados por la compra, rehabilitación o alquiler de la vivienda.

Cuarto.- Cuantía: El importe de esta convocatoria es de 100.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: [http:// www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

Zamora, 15 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-2024001235

